

En la Ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, a las **once horas del uno de febrero de dos mil veintitrés**, se reúnen en la Sala de Plenos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, para celebrar sesión ordinaria, las y los Magistrados: Claudio Alberto Alvarado Barragán, Ma. Eugenia Reyna Mascorro, María Olvido Rodríguez Vázquez y Jorge Alejandro Vera Noyola.

El Magistrado Presidente Claudio Alberto Alvarado Barragán, declara abierta la sesión y el Secretario General de Acuerdos da fe que al encontrarse presentes las y los Magistrados que integran el Pleno, existe quórum legal para sesionar.

Por instrucciones del Magistrado Presidente, el Secretario General de Acuerdos informa que el orden del día se conforma por los siguientes puntos:

I. Proyecto del *"Acuerdo General del Pleno que aprueba el Calendario Oficial de Labores 2023, para el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí"*.

II. Acuerdo de Presidencia de veintiséis de enero del año en curso, dictado en el expediente administrativo PR1.5-6/2023, con motivo de la demanda laboral promovida por *****, en su carácter de apoderado legal de *****, a la cual le tocó conocer al Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje de San Luis Potosí, en el expediente *****.

III. Oficio TEJA/2SU/022/2023/SA, de la Magistrada María Olvido Rodríguez Vázquez, mediante el cual manifiesta que se encuentra impedida para conocer del juicio contencioso administrativo **642/2022/2**.

IV. Asuntos Generales.

I. Proyecto del "Acuerdo General del Pleno que aprueba el Calendario Oficial de Labores 2023, para el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí".

El Magistrado Presidente presenta para consideración del Pleno el Proyecto del "Acuerdo General del Pleno que aprueba el Calendario Oficial de Labores 2023, para el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí" y solicita se dispense su lectura, en virtud de haber sido remitido con anterioridad.

En ese sentido, el Magistrado Presidente pregunta a las Magistradas Ma. Eugenia Reyna Mascorro y María Olvido Rodríguez Vázquez, y al Magistrado Jorge Alejandro Vera Noyola, si tienen algún comentario u observación en relación con este punto, no habiéndolos, en votación económica y por unanimidad de votos se aprueba.

Resolutivo PL1-4/2023-01-02-2023-1. Se aprueba por unanimidad el Acuerdo presentado.

Resolutivo PL1-4/2023-01-02-2023-2. Se instruye al Secretario General de Acuerdos para que proceda a realizar las acciones necesarias para llevar a cabo la difusión del Acuerdo aprobado.

Resolutivo PL1-4/2023-01-02-2023-3. Se ordena que la documentación relativa a este punto se agregue al apéndice como Anexo 1.

II. Acuerdo de Presidencia de veintiséis de enero del año en curso, dictado en el expediente administrativo PR1.5-6/2023, con motivo de la demanda laboral promovida por ***, en su carácter de apoderado legal de *****, a la cual le tocó conocer al**



Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje de San Luis Potosí, en el expediente ***.**

El Magistrado Presidente informa que fue recibido el acuerdo de dieciséis de enero del año en curso, mediante el cual el Tribunal Burocrático admitió a trámite la demanda promovida por ***** , **en su carácter de apoderado legal de *******, y ordenó emplazar a este Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, corriendo traslado con una copia simple de la demanda, carta poder, un anexo, así como con el acuerdo en comento.

Añade que, en el mismo acuerdo, se ordenó citar a las partes para que comparezcan personalmente ante el Tribunal Burocrático, a las ***** , a una audiencia de conciliación y excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas; con el apercibimiento que en caso de no comparecer en la hora y fecha señaladas, se tendrá a la parte actora por inconforme con todo arreglo conciliatorio, por reproduciendo su escrito de demanda y por precluido su derecho de ofrecer y objetar pruebas, y a esta autoridad, por contestando la demanda en sentido afirmativo y por precluido el derecho de ofrecer y objetar pruebas.

Añade que, atento a lo anterior, se tomó nota de la hora y fecha señalada para la celebración de la audiencia y, con fundamento en los artículos 50 fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí; y 16 fracción IV, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí; así como el artículo 142 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí; se autorizó a Laura Leticia Picazo Pérez, Mónica Lárraga Sainz, Miguel Ángel Díaz de León Beltrán y Alejandro Javier García González, para que actúen en nombre y representación de este Tribunal dentro del asunto laboral citado.

En ese sentido, el Magistrado Presidente pregunta a las Magistradas Ma. Eugenia Reyna Mascorro y María Olvido Rodríguez Vázquez, y al Magistrado Jorge Alejandro Vera Noyola, si tienen algún comentario u observación en relación con este punto, no habiéndolos, se toma conocimiento de las actuaciones llevadas a cabo en relación con de la demanda laboral.

Resolutivo PL1-4/2023-01-02-2023-4. El Pleno toma conocimiento de la demanda laboral.

Resolutivo PL1-4/2023-01-02-2023-5. Se ordena que la documentación relativa a este punto se agregue al apéndice como Anexo 2.

III. Oficio TEJA/2SU/022/2023/SA, de la Magistrada María Olvido Rodríguez Vázquez, mediante el cual manifiesta que se encuentra impedida para conocer del juicio contencioso administrativo 642/2022/2.

El Magistrado Presidente informa que se recibió el oficio suscrito por la Magistrada María Olvido Rodríguez Vázquez, mediante el cual manifiesta que se encuentra impedida para conocer del juicio contencioso administrativo **642/2022/2**, debido a la amistad que sostiene con el tercero interesado *****.

La Magistrada María Olvido Rodríguez Vázquez, en uso de la voz, mismo que le es concedido por el Magistrado Presidente, solicita que se califique de legal el impedimento con motivo de que surte efecto la hipótesis prevista en la fracción IV del artículo 4, del Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí, que dispone precisamente que, todo servidor público estará impedido para intervenir o conocer de un procedimiento administrativo cuando exista amistad manifiesta que se haga patente

mediante hechos o actitudes evidentes del servidor público, que la demuestre objetivamente con cualquiera de los interesados.

En ese sentido, el Magistrado Presidente pregunta a las Magistradas Ma. Eugenia Reyna Mascorro y María Olvido Rodríguez Vázquez, y al Magistrado Jorge Alejandro Vera Noyola, si tienen algún comentario u observación en relación con este punto, no habiéndolos, el Pleno toma conocimiento de la excusa y se aprueba por unanimidad de votos.

Resolutivo PL1-4/2023-01-02-2023-6. El Pleno toma conocimiento de la excusa presentada.

Resolutivo PL1-4/2023-01-02-2023-7. Se califica de legal el impedimento planteado con motivo de la causa manifestada por la Magistrada de la Segunda Sala Unitaria y se le excusa para conocer del juicio contencioso administrativo **642/2022/2**, promovido por *****.

Resolutivo PL1-4/2023-01-02-2023-8. Se instruye al Secretario General de Acuerdos para que proceda a realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo el retorno del juicio en comento procurando el equilibrio de las entradas de las Salas Unitarias.

Resolutivo PL1-4/2023-01-02-2023-9. Se ordena que la documentación relativa a este punto se agregue al apéndice como Anexo 3.

IV. Asuntos Generales.

1. Este punto está motivado por la presentación del "*Plan Anual de Trabajo 2022-2023*" de la Contraloría Interna del propio Tribunal, la cual se hace a través de su titular Claudia Josefina

Contreras Páez, quien lo hizo llegar al Magistrado Presidente mediante oficio y a quien solicita su colaboración para que se instruya a la Unidad de Tecnologías de la Información y la Comunicación, para su difusión en la Página Electrónica Oficial.

Acude en este momento como invitada la Contralora Interna, Claudia Josefina Contreras Páez.

Una vez concluida la presentación, La Magistrada Ma. Eugenia Reyna Mascorro, en uso de la voz, mismo que le es concedido por el Magistrado Presidente, señala:

"Quiero decirles que la función que realiza la Contraloría trimestralmente es de mucha utilidad para el Tribunal, porque nos permite ver en tiempo muy anticipado cuales son las probables observaciones que podamos tener en materia administrativa, si bien es cierto lo que ejercemos es poco, con muchísima más razón debemos tener el mínimo de observaciones, porque realmente a diferencia de otras entidades que gastan cantidades increíbles de millones, nuestro presupuesto para gasto corriente es muy poco, entonces con esa misma visión el administrativo debe de ser muy cuidadoso y la labor de la Contraloría es muy eficaz en ese sentido y muy necesaria, por ello, aquí públicamente quiero, delante de ustedes, felicitar a la Contralora por su labor que es de mucha utilidad en este Tribunal y así ha sido siempre, gracias por ese trabajo y la felicito por ello, porque eso nos permite ser un Tribunal que de manera eficaz, democrática, republicana, de revisión de cuentas, cumple con sus metas, lo que nos permite trabajar de manera más oportuna en nuestra actividad jurisdiccional, al saber que el área administrativa trabaja de manera adecuadamente, con la ayuda del área de control interno."

El Magistrado Presidente, la Magistrada María Olvido Rodríguez Vázquez y el Magistrado Jorge Alejandro Vera Noyola, felicitan a la titular de la Contraloría Interna por su apoyo.

A continuación, el Magistrado Presidente pregunta a las Magistradas Ma. Eugenia Reyna Mascorro y María Olvido Rodríguez Vázquez, y al Magistrado Jorge Alejandro Vera Noyola, si tienen algún otro comentario u observación en relación con este punto, no habiéndolos, se toma conocimiento del plan anual presentado.

Resolutivo PL1-4/2023-01-02-2023-10. El Pleno toma conocimiento del plan anual presentado.

Resolutivo PL1-4/2023-01-02-2023-11. Se instruye al Secretario General de Acuerdos para que proceda a realizar las acciones necesarias para llevar a cabo la difusión del "*Plan Anual de Trabajo 2022-2023*" de la Contraloría Interna del propio Tribunal.

Resolutivo PL1-4/2023-01-02-2023-12. Se ordena que la documentación relativa a este punto se agregue al apéndice como Anexo 4.

2. Como primer asunto general, la Magistrada María Olvido Rodríguez Vázquez, en uso de la voz, mismo que le es concedido por el Magistrado Presidente, propone al Pleno el nombramiento siguiente:

- i. Nombre: Norma Verónica Delgadillo Lira, nombramiento: Secretaria Jurisdiccional, Nivel: 14, Adscripción: Segunda Sala Unitaria.

Añade que solicita la autorización de dicho nombramiento, con efectos a partir del uno de febrero y hasta el treinta de junio del año en curso.

Asimismo, presenta al Pleno una copia del currículum vitae de la profesionista que propone.

Al respecto, el Magistrado Presidente informa al Pleno que, tras el último nombramiento aprobado en la sesión celebrada el diecinueve de enero del año en curso, se encuentra provisionalmente disponible para comprometer en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio dos mil veintitrés, en concreto, en el capítulo 1000 correspondiente a "*Servicios Personales*", la cantidad de \$758,815.00 (setecientos cincuenta y ocho mil ochocientos quince pesos 00/100 moneda nacional), derivado de las vacantes provisionales originadas por los movimientos de personal de confianza señalados en la citada sesión del Pleno.

Asimismo, apunta que, en caso de aprobarse el nombramiento propuesto, éste ocupará del presupuesto disponible la cantidad de \$695,114.00 (seiscientos noventa y cinco mil ciento catorce pesos 00/100 moneda nacional), precisando que dicho costo, comprende desde el uno de febrero y hasta el treinta y uno de diciembre del año que transcurre.

Por lo anterior, el Magistrado Presidente señala que la cantidad que se liberó de manera provisional por los movimientos de personal referidos en este punto, es suficiente para cubrir el costo del nuevo nombramiento que se propone y precisa que éste deberá otorgarse con el carácter de nombramiento por tiempo fijo, en términos de los artículos 12 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí y 8 fracción III, del Acuerdo General del Pleno, que aprueba y expide las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de Confianza del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, hasta en tanto sean designadas las personas que ocuparan los puestos vacantes de confianza de Secretario (a) General de Acuerdos,

adscrito a Presidencia; Auxiliar Jurisdiccional, adscrito a la Segunda Sala Unitaria; y Coordinador (a) de Archivos, adscrito a Presidencia.

En ese sentido, el Magistrado Presidente pregunta a las Magistradas Ma. Eugenia Reyna Mascorro y María Olvido Rodríguez Vázquez, y al Magistrado Jorge Alejandro Vera Noyola, si tienen algún comentario u observación en relación con este punto, no habiéndolos, en votación económica y por unanimidad de votos se aprueba el nombramiento en los términos señalados anteriormente.

Resolutivo PL1-4/2023-01-02-2023-13. Se aprueba por unanimidad el nombramiento referido.

Resolutivo PL1-4/2023-01-02-2023-14. Se instruye al Director de Administración y Finanzas, para que adopte las medidas que sean procedentes en relación con esta determinación.

Resolutivo PL1-4/2023-01-02-2023-15. Se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que comunique esta determinación al Director de Administración y Finanzas.

Resolutivo PL1-4/2023-01-02-2023-16. Se ordena que la documentación relativa a este punto se agregue al apéndice como Anexo 5.

No habiendo más asuntos que tratar, a las doce horas con seis minutos, el Magistrado Presidente Claudio Alberto Alvarado Barragán, levanta esta sesión.

Firman esta acta el Magistrado Presidente Claudio Alberto Alvarado Barragán, las Magistradas Ma. Eugenia Reyna Mascorro y María Olvidó Rodríguez Vázquez, el Magistrado Jorge Alejandro Vera Noyola, y Alejandro Javier García González, Secretario General de Acuerdos, quien da fe.

Claudio Alberto Alvarado Barragán
Magistrado Presidente del Tribunal y de la Sala Superior Unitaria

Ma. Eugenia Reyna Mascorro
Magistrada de la Primera Sala Unitaria

María Olvido Rodríguez Vázquez
Magistrada de la Segunda Sala Unitaria

Jorge Alejandro Vera Noyola
Magistrado de la Tercera Sala Unitaria

Alejandro Javier García González
Secretario General de Acuerdos